



PLAN DE AUDITORIAS Y PLAN DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO

VIGENCIA 2024

ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN

PRESENTADO POR:

ELEANY RODRIGUEZ CANO

JEFE DE CONTROL INTERNO

PRESENTADO A:

DR. WALTER CUARTAS VASQUEZ

Director encargado de la Escuela Contra la Drogadicción.

Subdirector Científico

GERARDO VANEGAS JARAMILLO

Subdirector Administrativo y Financiero

RIONEGRO ANTIOQUIA

ENERO – DICIEMBRE DEL 2024



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Escuela Contra La Drogadicción

Avenida Chipre (Vía Llanogrande) Rionegro - Antioquia

Correo electrónico: Comunicaciones@escuelacontraladrogadiccion.gov.co

www.ecd.gov.co

NIT: 901341579-3

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno de la Escuela Contra la Drogadicción para la vigencia del año 2024, tiene establecido la realización de un plan de auditoría interna, con la finalidad de efectuar seguimiento y evaluación al modelo estándar de control interno (MECI), contemplando la implementación, continuidad y sostenibilidad de los respectivos sistemas, el estará articulado con el Modelo Integrado de la Planeación y Gestión – MIPG en cumplimiento del decreto 1499 de 2017.

La misma tiene la responsabilidad de desarrollar auditorías que le permitan verificar y evaluar la conformidad del modelo estándar de control interno de la entidad basada en los procesos, mediante la aplicación de criterios y principios de eficacia, eficiencia, economía, necesarios en lo relacionado con la aplicación de la normatividad legal, procedimientos existentes, requisitos, controles, riesgos, etc. Identificando las deficiencias o no conformidades del sistema, con el fin de formular las acciones correctivas, y que éstas se lleven a cabo oportunamente y se propenda por el mejoramiento continuo.

A través de la aplicación de la modalidad de auditoría interna, se espera entonces que el alcance de los ejercicios a realizarse en cada período corresponda a la determinación de los objetivos, los responsables y los recursos iniciando con la realización del proceso auditor preliminar, luego se socializa con el responsable del área y finaliza con la emisión del informe definitivo con el objeto de mejorar las falencias encontradas durante la vigencia.

El plan de auditorías para la vigencia del 2024, considerará de primera parte los procedimientos con un mayor riesgo y de gran significancia para el logro de las metas y resultados la entidad; el plan de auditoría interna para la mencionada vigencia no solamente se enfocará en los procesos con mayor riesgo y de gran importancia para así poder llevar a cabo las metas que quedarán propuestas en el próximo plan de desarrollo de la Escuela, sino inmiscuir a este trabajo evaluador, las demás funciones que se desligan de cada cargo, buscando un resultado general sobre las necesidades de la administración, teniendo en cuenta que el asunto evaluador es para los procesos y procedimientos con que cuenta la Escuela Contra la Drogadicción y no es para los funcionarios.

Se partira de la Resolución No 76 del 14 de octubre de 2020, la cual adoptó el estatuto de auditoría interna que define el propósito, la autoridad y la responsabilidad de la actividad y la responsabilidad de la actividad de la Auditoría interna en la Escuela contra la drogadicción y de los lineamientos en contratación, que tiene la entidad consagrados en el manual de contratación del año 2020, el cual fue aprobó mediante la Resolución No 24 del 20 de enero del 2020.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Escuela Contra La Drogadicción

Avenida Chipre (Vía Llanogrande) Rionegro - Antioquia

Correo electrónico: Comunicaciones@escuelacontraladrogadiccion.gov.co

www.ecd.gov.co

NIT: 901341579-3

Es de resaltar que, en el año 2022, en enero 14 se nombra la jefe de control interno para un periodo fijo de 4 años 2022 a 2025, mediante decreto No 2022700000212 del 4 de enero de 2022.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la ejecución y cumplimiento de los procesos y procedimientos de la Escuela Contra la Drogadicción, a nivel general se trabajará en los aspectos más críticos que se pueden identificar en la construcción del mismo, con el fin de formular recomendaciones acertadas y oportunidades de mejora necesarios para cada proceso auditado, esto con el objeto de mejorar la gestión de la calidad y de autocontrol de la Escuela, además del fortalecimiento del control dentro de la misma.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Realizar acompañamiento, seguimiento, evaluación y control a los procesos y procedimientos administrativos de las diferentes dependencias de la Escuela Contra la Drogadicción.
- Acompañar el cumplimiento de las acciones definidas en los planes de mejoramiento, producto de la auditoría a realizarse.
- Evaluar el avance de la implementación del modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- Disponer de todos los recursos humanos y tecnológicos en las autorías para que estas generen resultados eficaces y eficientes que permita a la dirección y sus funcionarios tomar decisiones de forma oportuna.
- Apoyar en la elaboración de los mapas de riesgos de la dirección, con el fin de detectar las alarmas y así minimizar su impacto en la gestión administrativa.
- Evaluar el seguimiento de las PQRS que ingresan a la dirección, a través del sistema establecido para ello. (SOFTWARE).
- Realizar y evaluar el seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
- Y las demás que por ley estén establecidas.

MARCO NORMATIVO GENERAL.

Que el artículo 269 de la Constitución Política dispone que, en las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley y en virtud de ello la Ley 87 de 1993 establece las normas para el ejercicio



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

del control interno en las entidades y organismos del estado y dispone que el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará, entre otros aspectos, a la protección de los recursos de la organización y a la adecuada administración, posibles riesgos que los afecten y a la aplicación de medidas para prevenir, detectar y corregir las desviaciones que se presenten al interior y que puedan afectar el logro de sus objetivos.

Además, el Decreto 1083 de 2015, modificado por los Decretos 648 de 2017 y 612 de 2018, establece los roles que deben desarrollar en su labor las oficinas de control interno o quien haga sus veces como son liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación gestión del riesgo, evaluación y seguimiento y relación con entes externos. (modificado por el Decreto 338 de 2019).

ALCANCE DE LAS AUDITORÍAS.

La Oficina de Control Interno de la Escuela Contra la Drogadicción, con la elaboración del plan de auditorías del 2024, traza los lineamientos para que en el desarrollo de las auditorías programadas se evalúen la totalidad de áreas de la dirección, haciendo uso de las auditorías de seguimiento, de indicadores, contratación, ejecución presupuestal y los mapas de riesgo cuando estos se encuentren formulados.

En consecuencia, las auditorías internas se realizarán utilizando técnicas de auditoría generalmente aceptadas, basadas en la revisión de documentos, comparación y observación de la información suministrada por cada una de las áreas auditadas de forma escrita y de conformidad al cronograma propuesto en el plan anual de trabajo, así mismo se presenta el análisis, conclusiones, observaciones, recomendaciones generales y oportunidades de mejora que conlleven al mejoramiento continuo del proceso.

Del mismo modo se aplicarán encuestas, cuestionarios o listados de chequeo que almacenen en medio físico y magnético la información recolectada. Se recurrirá también a la observación de actividades, a la revisión selectiva de documentos, para así determinar la veracidad, exactitud, existencia y legitimidad de los documentos.

Pero la principal técnica de auditoría que se empleará será la inspección de los procesos y procedimientos que permitan establecer las falencias del ente y determinar los planes de mejoramiento que permitan minimizar las debilidades encontradas por el ente de control al momento de la realización de las auditorías integrales.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA

Los pasos a seguir para desarrollar el presente plan de auditoría es el siguiente:

- Formulación del plan de auditoría interna para la ECD.
- Presentación y sustentación del plan de auditorías internas, para aprobación por parte del Comité de Coordinación de Control Interno.
- Ejecución del plan de auditorías internas para el año 2024.
- Elaboración y consolidación del informe general de auditoría con los hallazgos, observaciones, recomendaciones y oportunidades de mejora que posteriormente será presentado al director y a las jefes o líderes de áreas.

PROGRAMACIÓN AÑO 2024:

Se realizarán las auditorías respectivas en las siguientes áreas de conformidad al plan de trabajo adjunto.

1. Auditoria de contabilidad vigencia 2022 y 2023
2. Auditoria de tesorería vigencia 2022 y 2023
3. Auditoria de Presupuesto vigencia 2022 y 2023
4. Auditoria a la subdirección Científica, en sus tres líneas de trabajo vigencia 2023.
5. Auditoria al área jurídica y el tema de contratación 2023.

CRONOGRAMA.

1. Auditoria de contabilidad vigencia 2022 y 2023

- Fecha de inicio y apertura: 26 de febrero del 2024
- Fecha de ejecución de auditoría: febrero 26 al 21 de marzo
- Fecha entrega de pre-informe y clausura: 22 de marzo
- Fecha de respuesta al pre-informe: abril 8
- Fecha de informe definitivo: 11 de abril
- Fecha entrega plan de mejoramiento: 11 de mayo



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

2. Auditoria Auditoria de tesorería vigencia 2022 y 2023

- Fecha de inicio y apertura: 23 de marzo (del 25 al 29 semana santa no se labora)
- Fecha de ejecución de auditoría: 01 al 30 de abril
- Fecha entrega de pre-informe y clausura: 03 mayo
- Fecha de respuesta al pre-informe: 10 de mayo
- Fecha de informe definitivo: 15 de mayo
- Fecha entrega plan de mejoramiento: 15 de junio

3. Auditoria al área de Presupuesto.

- Fecha de inicio y apertura: 06 de mayo
- Fecha de ejecución de auditoría: 06 al 31 de mayo
- Fecha entrega de pre-informe y clausura: 05 de junio
- Fecha de respuesta al pre-informe: 12 de junio
- Fecha de informe definitivo: 20 de junio
- Fecha entrega plan de mejoramiento: 20 de julio

4. Auditoria a la subdirección Auditoria a la subdirección Científica vigencia 2023 y comunicaciones vigencias 2023 y 2023 como área de apoyo.

- Fecha de inicio y apertura: 16 de julio
- Fecha de ejecución de auditoría: 17 de julio al 06 de septiembre
- Fecha entrega de pre-informe y clausura: 10 de septiembre
- Fecha de respuesta al pre-informe: 20 de septiembre
- Fecha de informe definitivo: 25 de septiembre
- Fecha entrega plan de mejoramiento: 25 de octubre

5. Auditoria al proceso a la jurídica y al proceso de contratación vigencia 2023.

- Fecha de inicio y apertura: 27 de septiembre
- Fecha de ejecución de auditoría: 30 de septiembre al 15 de noviembre
- Fecha entrega de pre-informe y clausura: 20 de noviembre
- Fecha de respuesta al pre-informe: 28 de noviembre
- Fecha de informe definitivo: 09 de diciembre
- Fecha entrega plan de mejoramiento: 20 de diciembre



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

El cronograma puede tener alguna variación por imprevistos u otros aspectos que ameriten que se cambie alguna fecha o por prorrogas solicitadas.

Además de aquellas que por disposición solicite la alta dirección de la ECD o el comité de control interno, siempre que haya apoyo a la oficina de control interno, toda vez que solo tiene una funcionaria que es la jefe.

APOYO A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.

Con el fin de cumplir con el plan de auditorias y el plan de trabajo de la oficina asesora de Control interno, se requiere de manera prioritaria un contador que apoye las auditorias especialmente lo que respecta al área de la subdirección administrativa y financiera en presupuesto, tesorería y contabilidad, así como en el seguimiento de los informes de ley y ejecución presupuestal; inquietud que se ha dejado plasmada en las diferentes auditorias realizadas y en las diferentes reuniones, toda vez que la jefe de control interno es sola en la oficina. Igualmente es importante que para el desarrollo de las auditorias se disponga una auxiliar o técnico que sea el enlace y apoyo de la oficina.

Se anexa el plan de Auditorias y el plan de trabajo completo que consta de 7 folios, que incluye las auditorias a realizar en el año 2024, los informes de ley, el desarrollo de las actividades y tareas de la oficina de control interno (relación entes de control, liderazgo estratégico, evaluación y seguimiento, evaluación de la gestión del riesgo, enfoque hacia la prevención y otras obligaciones administrativas).

Atentamente,

ELEANY RODRIGUEZ CANO

Jefe Control Interno

Escuela contra la drogadicción



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Escuela Contra La Drogadicción

Avenida Chipre (Vía Llanogrande) Rionegro - Antioquia

Correo electrónico: Comunicaciones@escuelacontraladrogadiccion.gov.co

www.ecd.gov.co

NIT: 901341579-3